



**SOPÓ
VERDE**

Republica de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
DESPACHO ALCALDE



**DECRETO No.
(147)**

"Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó"

El Alcalde Municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, Parágrafo 2º. del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo 030 de 2013 se aprobó el Presupuesto General del Municipio de Sopó para la vigencia fiscal 2014.

Que el artículo 85 del acuerdo 025 de 2008 dispone que el alcalde presentará al Concejo Municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando se requieran modificar las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto, por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Que por parte del Concejo Municipal de Sopó se encuentran pendientes por aprobar algunas actas correspondientes a sesiones ordinarias celebradas en el mes de agosto de 2014 y extraordinarias celebradas a la fecha.

Que el Concejo no se encuentra sesionando ordinariamente y que es voluntad de la Administración convocar a sesiones extras a esta Corporación, con el fin de estudiar y aprobar los temas antes enunciados.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó para que se reúna del 9 al 31 de octubre de 2014 y se ocupe exclusivamente del estudio y aprobación de los siguientes temas:

1. Proyecto de acuerdo *"Por el cual se realiza una adición y traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2014"*.
2. Actas pendientes de sesiones ordinarias del mes de agosto de 2014 y extraordinarias hasta la fecha, del Concejo Municipal de Sopó

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sopó, Cundinamarca a

09 OCT 2014

RICARDO JERONIMO WALDERRAMA FONSECA
Alcalde Municipal

Aprobó: Abg. Carlos Alberto Zubieta Cortés, Secretario Jurídico y de Contratación
Digitó: Herminia B.



Certificado No. GP-CER313326

Alcaldía municipal, carrera 3 No 2 - 45, Parque principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos 587.6644 / 857.2143 / 857.2656 Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co



Certificado No. SC-CER313325